nidad de Madrid», por cuadruplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—23.350.

ALCALÁ DE HANARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Teodora Lozano Lozano, se tramita expediente con el número 22/1998, sobre declaración de fallecimiento de don Julián Sánchez Menéndez, esposo de la anterior, que era natural de Drieves (Guadalajara), nacido el día 7 de enero de 1913, hijo de Angelita, no constando el nombre del padre, y que tuvo su último domicilio conocido en la localidad de Alcalá de Henares, en la plaza de Cervantes, no constando número, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en fecha 10 de agosto de 1992, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, habiéndose dictado con fecha 14 de enero de 1997 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad auto, declarando el estado legal de ausencia de don Julián Sánchez Menéndez, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—19.991. y 2.ª 7-5-1998

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Félix Corbacho Ceballos, doña Ana Hernández de la Hoz, don Cristóbal Corbacho Galindo y doña Teresa Ceballos Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323-0000-17-0123-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Bien propiedad de don Félix Corbacho Galindo y doña Ana Hernández de la Hoz: Finca número 9.846. Inscrita al tomo 1.581, al libro 134.

Valor de tasación, 6.759.920 pesetas.

Dado en Almendralejo a 17 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—23.316.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Juan Antonio y don José Francisco Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa en el pueblo de Otivar, provincia de Granada, en la carretera; compuesta de un almacén en planta baja y doce habitaciones en planta alta, con una superficie construida de 154 metros 50 decímetros cuadrados y unos 500 metros cuadrados de ruedos. Linda: Este, con la carretera, y por los demás vientos, con tierras de herederos de don Francisco Arcas Guerrero. Finca número 418, inscrita al tomo 1.061, libro 8, folio 164.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 25 de marzo de 1998.—El Juez titular, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—23.319.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 93/1994, a instancias de «El Cortes Inglés, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Benavent, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final de describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de julio de 1998 y hora de las once quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.